

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, septiembre 19 de 2022. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 12 de septiembre de 2022, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo de SANTIAGO ALEJANDRO CARDENAS BOTERO y a favor del menor J.M.C.V, representado por DIVA NELLY MEJIA FRANCO, así:

Agencias en derecho.....\$1.000.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$1.000.000.00


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00035-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 165 del 20 de septiembre de 2022.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria